



Prelatura de Huamachuco
La Libertad - Perú

Huamachuco, 2 de abril de 2019

Sr. [REDACTED]
Laredo

De mi mayor consideración: ¡Gracia y Paz en el Señor!

Después de un difícil y muy tenso proceso canónico, el cual ha incluido, además de mi juicio el de otros dos obispos y varios especialistas en Derecho Canónico, hemos arribado a una conclusión. Pese a que las declaraciones han estado llenas de contradicciones y exageraciones extremas, estamos seguros que hemos concluido con un veredicto justo.

En primer lugar le comunico que el Sr. Tulio A. Montenegro Infante ha sido apartado permanentemente del ejercicio público del ministerio sacerdotal. Además está impedido de presentarse como un ministro sagrado de la Iglesia Católica y no puede celebrar sacramentos ni sacramentales por ninguna razón.

Desde este momento deseo ofrecerle la ayuda espiritual, psicológica o profesional que usted objetivamente necesite. La prelatura de Huamachuco se compromete a contribuir con su bienestar de acuerdo con los fines que ella misma persigue por medio de su misión apostólica.

Si hubiera lugar a una retribución pecuniaria esta deberá llevarse a cabo a tenor de la sentencia de un magistrado público y por parte de quien resulte responsable de la misma.

Suyo en el Señor



Emiliano A. Cisneros Martínez
Mons. Emiliano A. Cisneros Martínez, oar
Administrador Apostólico de Huamachuco



*Prelatura de Huamachuco
La Libertad - Perú*

Huamachuco, 2 de abril de 2019

Sr. Héctor David Reyes Prieto
Laredo

De mi mayor consideración: ¡Gracia y Paz en el Señor!

Después de un difícil y muy tenso proceso canónico, el cual ha incluido, además de mi juicio, el de otros dos obispos y varios especialistas en Derecho Canónico, hemos arribado a una conclusión. Pese a que las declaraciones han estado llenas de contradicciones y exageraciones extremas, estamos seguros de que hemos concluido con un veredicto justo.

En primer lugar el Sr. Tulio A. Montenegro Infante ha sido apartado permanentemente del ejercicio público del ministerio sacerdotal. Además le está impedido presentarse como un ministro sagrado de la Iglesia Católica y no puede celebrar sacramentos ni sacramentales por ninguna razón.

En el caso que usted había presentado, lamentablemente la acción penal ha prescrito tanto para el derecho civil como para el derecho canónico. No obstante, desde este momento deseo ofrecerle la ayuda espiritual, psicológica o profesional que usted objetivamente necesite. La prelatura de Huamachuco se compromete a contribuir con su bienestar de acuerdo con los fines que ella misma persigue por medio de su misión apostólica.

Si hubiera lugar a una retribución pecuniaria esta deberá llevarse a cabo a tenor de la sentencia de un magistrado público y por parte de quien resulte responsable de la misma.

Suyo en el Señor



Emiliano A. Cisneros Martínez
Emiliano A. Cisneros Martínez, oar
Obispo-Administrador Apostólico de Huamachuco